



Política	Código Corporativo	Versión
Política de producto de baja rotación (PBR)	LEV-PO-CO-03	01

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para clasificar los productos (medicamentos y demás insumos para la salud) de baja rotación, así como para establecer los convenios de negociación y/o acuerdos entre el área de compras y los laboratorios para el manejo de este.

2. ALCANCE

La presente política es aplicable para el área de compras, ventas y marketing de Levic S.A. de C.V. así como es aplicable a todo el producto que Levic S.A. de C.V. comercialice.

3. DESARROLLO

- Los productos que se identifiquen con un periodo de 6 meses sin rotación se considerarán como un producto de baja rotación (PBR).
- El producto con un periodo de 6 meses sin rotación estará sujeto a posible baja si en un periodo de 3 meses más no se logra comercializar.
- Antes de la adquisición de un nuevo producto se dará aviso al laboratorio del riesgo que se tiene para establecer descuentos adicionales, acuerdos de devolución y/o baja del sistema del mismo al ser clasificado como un producto con baja rotación, dichos descuentos y o acuerdos serán independientes de los ya establecidos en la política LEV-PO-CO-01 Compras de medicamentos.
- En dado caso de haber conciliado un descuento promocional con el Laboratorio se deberá medir el impacto de dicha promoción para determinar las acciones finales, primordialmente la devolución y posible baja del artículo catalogado con baja rotación.
- El área de compras deberá detectar el producto con baja rotación y deberá dar seguimiento al convenio establecido con el laboratorio para la aplicación de los descuentos, devolución del mismo y/o la baja de sistema a fin de no adquirir nuevamente dicho producto.
- El área de compras dará aviso al área de mercadotecnia para el desarrollo de información promocional y/o acciones a implementar en colaboración con el área de ventas que permita la venta oportuna de los productos con baja rotación.
- Será responsabilidad del área de compras y del área de ventas las acciones comerciales que permitan el drenado de estos inventarios (PCC) con la finalidad de no impactar de manera negativa la rentabilidad de la empresa.
- El área de compras y ventas deberán de procurar no llegar a inventarios con productos con fechas de caducidad de 5 meses, para lo cual se procurará llegar al convenio con el laboratorio de la devolución del producto a partir de esta fecha.

4. FORMATOS RELACIONADOS

Código	Nombre del documento
N/A	N/A

GESTIÓN DE CALIDAD

Fecha de efectividad	Fecha próxima revisión	Sustituye a:	Página
25/OCT/2021	25/OCT/2024	N/A	1 de 2



Política	Código Corporativo	Versión
Política de producto de baja rotación (PBR)	LEV-PO-CO-03	01

5. DOCUMENTOS LIGADOS

Código	Nombre del documento
LEV-PO-CO-01	Compras de medicamentos.

6. HISTORIAL DE CAMBIO

Versión	Fecha		Identificación de Cambios
	Aprobación	Aplicación	
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE CALIDAD

Este documento es propiedad de LEVIC, S.A. de C.V. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita del responsable del Sistema de Gestión de Calidad.

Fecha de efectividad	Fecha próxima revisión	Sustituye a:	Página
25/OCT/2021	25/OCT/2024	N/A	2 de 2